



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065 -2012-A/MPN

Nasca, 08 FEB. 2012

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, una de las atribuciones del Alcalde se encuentra enmarcada en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuando dice "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, en vista de las avenidas de agua en los Ríos Aja y Tierras Blancas de la Ciudad de Nasca, es necesario continuar con los trabajos de descolmatación en los puntos críticos que conlleven a evitar posibles desbordes a consecuencia del aumento del caudal en dichos ríos.

Que, siendo así se hace necesario trasladar a la Ciudad de Nasca la maquinaria Tractor Oruga perteneciente al Gobierno Regional de Ica, que se encuentra realizando trabajos en el Sector denominado El Molino, Distrito El Ingenio, para lo cual la Empresa de Transportes THORNADO SAC viene prestando el apoyo necesario que conlleve al traslado de la mencionada maquinaria, lo cual consideramos necesario extender el presente acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, numeral 6.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AGRADECER y FELICITAR a la Empresa de Transportes THORNADO SAC por el loable apoyo en el traslado de la maquinaria Tractor Oruga desde el Sector denominado El Molino, Distrito El Ingenio a la Ciudad de Nasca, con la finalidad de realizar los trabajos descritos en la parte considerativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 08 FEB. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

